

DELEGACION PROVINCIAL BIÓBIO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
MGC/CWB/cvb

RESOLUCION EXENTA: 1538

LOS ANGELES, 08 ABR. 2016

**VISTOS**: Estos antecedentes, la solicitud del interesado; el Art. 65° de la Ley 16.744; el Art. 11° del D.S. N° 95 del 04.07.95, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; D.F.L. N° 1/90 Art. 1 la Circular N° 4B/25.01.96 del Ministerio de Salud y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 12 del DFL Nº1/2005 que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. Nº 2763/79, y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, Nº19.937/04, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

1° D. ISMAEL GERSON ESPARZA ACUÑA, RUT.: Profesión: TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS, ha quedado inscrito como Experto Técnico en Prevención de Riesgos con el N° BB/T-1.142 en el Registro que lleva esta Seremi Salud, Oficina Provincial Biobío.

2º La presente Resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las Seremi Salud del País y al Ministerio de Salud (Departamento de Acción Sanitaria y Planificación).

OFICINA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

QUESANGELICA GONZALEZ LARA DELEGADA PROVINCIAL DE BIOBIO SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

"Por Facultad Delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío, Resolución Exenta Nº 2758 De Fecha 10 De Mayo Del 2012".

Res.Ex. Nº191/06-04-2016 Distribución:

- Interesado.
- Archivo U.S.O.
- Archivo Of. de Partes,

PATRICIA JARA PUENTES

MINISTRO DE FE

\* CERTIESCO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE ORIGINAL QUE HETENIDO A LA VISTA

ÁVDA. RICARDO VICUÑA Nº371 - UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN INDUSTRIÁL - FONO: 332755 - LOS ANGELES